



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°90
Carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación
Universidad de La Frontera

En la decimoséptima sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 11 de agosto de 2010, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°152 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación de la Universidad de La Frontera, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N°17 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de marzo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N°55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.



3. Que con fecha 7 de mayo de 2010, la Facultad de Educación y Humanidades presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 9, 10 y 11 de junio de 2010 fue visitada , por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 5 de julio de 2010 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación y Humanidades para su conocimiento.
7. Que por carta de 23 de julio de 2010, la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 17 de fecha 11 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:



a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso de la carrera está diseñado en concordancia con la misión institucional, el sello educativo de la universidad y con la política de formación profesional impulsada por la institución para el fortalecimiento del pregrado en todas sus carreras. Presenta una articulación entre lo disciplinar y pedagógico, y entrega a sus estudiantes la posibilidad de desenvolverse en nuevas áreas de desarrollo en el campo laboral, a través de un perfil renovado respecto al existente en su acreditación anterior, ya que no sólo prepara a los profesionales para trabajar en el sistema escolar, sino que incorpora otra área como la recreativa.

Además, considera distintos elementos propios de la formación de profesores de Educación Física para el país y es coherente con la reforma curricular de la carrera implementada recientemente.

- La nueva estructura curricular integra las actividades teóricas y prácticas presentes en el plan de estudio visualizándose una atractiva combinación de elementos de pedagogía y didáctica con la educación física. Estas innovaciones, que van de la mano de un perfil renovado, se cristalizan en una docencia centrada en los aprendizajes de los estudiantes.
- Se constata un marco teórico referencial sobre el cual se fundamentan las transformaciones del currículo de formación, en el informe de autoevaluación y los documentos de la carrera. Sin embargo, se observan asimetrías en los niveles de profundización de los fundamentos epistemológicos de la formación disciplinar, lo que presenta un grado de dificultad la implementación por parte de los docentes de las transformaciones necesarias tanto en los métodos pedagógicos como evaluativos del nuevo plan de estudios a nivel de aula.

- En relación al proceso de enseñanza aprendizaje, se hace necesaria una mayor profundización en la sistematización del monitoreo y en la evaluación del plan de estudios, que permitan constatar con mayor certeza el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso. Asimismo, falta precisar información sobre tasas de deserción de los estudiantes, y un adecuado análisis de las causas y medidas para mejorar.
- La vinculación con el medio es una de las principales fortalezas de la carrera que se observa tanto desde la perspectiva disciplinar como profesional. Los académicos participan de instancias que les permiten mantenerse actualizados respecto a la disciplina; la unidad ha establecido convenios con instituciones universitarias extranjeras que les ha posibilitado el intercambio académico. El vínculo con las municipalidades de la región les otorga posibilidades de capacitar a otros profesionales e integrar a los estudiantes en prácticas vinculadas a la actividad física y la salud.

Al mismo tiempo, y en relación a las actividades de investigación, la propia carrera la reconoce como incipiente en su informe de autoevaluación y la contempla con objetivos, indicadores y actividades concretas en su Plan de Mejoramiento. Básicamente se limita al área de condición física y salud, para lo cual ha trabajado en conjunto con la Facultad de Medicina de la universidad, pero no se observa producción propia de la carrera. No obstante, resulta interesante la integración de estudiantes como colaboradores o desarrollando parte del estudio a través de la tesis de pregrado.

Finalmente, no se logra constatar la existencia de mecanismos para medir el impacto de la retroalimentación proveniente de la vinculación con el medio y de la investigación en el quehacer docente. Se sugiere evaluar la posibilidad de



incorporar un indicador más preciso y objetivable que permita verificar el cumplimiento de este propósito

b) Condiciones de operación

- La Universidad de La Frontera dispone de una sólida estructura organizacional y administrativa, mecanismos de planificación que se traduce en un Plan de Desarrollo Estratégico, un conjunto de políticas relativas a la formación profesional, a la investigación, a los mecanismos de mejoramiento de la calidad de las carreras y programas, entre otras, como así mismo un cuerpo normativo que establece claramente las atribuciones y responsabilidades de sus directivos. Las autoridades de la carrera cuentan con las calificaciones necesarias para ejercer sus cargos y poner en marcha las acciones planificadas.

Se destacan los mecanismos de comunicación, sistemas de información e instancias de participación de académicos y de estudiantes, así como también la capacidad de la unidad para la generación de recursos en forma autónoma.

- La carrera cuenta con un cuerpo docente comprometido con el proyecto y adecuado en cuanto a sus calificaciones académicas, especialidades, experiencia profesional y número, situación que es avalada por estudiantes y egresados. Una falencia importante de este criterio, dice relación con una mayor implementación de supervisores de prácticas, situación que ha sido incorporado en las mejoras proyectadas a corto plazo.
- La carrera evidencia un compromiso para apoyar a los estudiantes en su progresión académica, así como en la superación de dificultades que presentan durante su permanencia en la universidad y que afectan, o pueden afectar, su desempeño académico, mediante la existencia de instancias formales como el Consejo Técnico Asesor o el recientemente creado Comité de Aseguramiento de la

Calidad. A pesar de ello, no se explicitan mecanismos de seguimiento sistemático de los procesos formativos, lo que dificulta conocer la efectividad del proceso de enseñanza en función del logro de las competencias de titulación intencionadas desde el perfil.

- La unidad dispone de la infraestructura y recursos para la enseñanza adecuados considerando la complejidad y diversidad de equipamiento que una carrera de Educación Física requiere. Cuenta con gimnasios, laboratorios, salas de clases, equipamiento computacional, bibliografía necesaria y una cancha de fútbol. La ausencia de una piscina propia, apta para las clases de natación, la suplen con el arriendo de una en buenas condiciones. Lo más destacable es que se dispone en forma expedita de los recursos, tanto del Departamento como de la unidad, para la actualización y reposición de los recursos necesarios.

c) Capacidad de autorregulación

- Los objetivos específicos de la carrera se encuentran expresados en términos genéricos más que en forma de metas y objetivos verificables, lo que dificulta su evaluación a nivel de proceso como de producto, más aún frente al escenario de una reciente reforma curricular. Esta situación debiera mejorar con el nuevo plan de estudio implementado, ya que se esperaría que la formulación del perfil de egreso y programas de cursos faciliten la entrega de evidencias.
- La institución y la carrera cuentan con una organización que le permite avanzar en el cumplimiento responsable de los propósitos declarados. Dispone de reglamentación y normativa correspondientes que regulan su funcionamiento. Se observa la necesidad de mayor comunicación con los estudiantes en relación a las decisiones, reformas y mejoras a las que se ha visto enfrentada la carrera, hecho que está considerado en su propuesta de mejora.



- El plan de mejora diseñado muestra consistencia interna y define el rumbo que la carrera deberá tomar en los próximos años. Ha sido consensuado por los académicos de la carrera y cuenta con el respaldo de los recursos necesarios para su implementación, comprometidos por las autoridades de la universidad. La información cuantitativa entregada por el programa como tasas de retención, tasas de titulación, años de permanencia en el programa muestran debilidades que no son discutidas ni recogidas en el plan de mejoras.
- El proceso de autoevaluación destaca por su nivel de participación. Éste lo llevó a tomar la decisión de conformar una instancia permanente para garantizar el seguimiento continuo de los procesos de autorregulación e implementación de los planes de mejora de la carrera, creando el Comité de Aseguramiento de la Calidad de la Carrera, formalizado a comienzos de este año.

Además se observa un trabajo sistemático y sostenido que muestra un fortalecimiento de la carrera desde el proceso de acreditación anterior.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, por un plazo de seis años, que culmina el 11 de agosto de 2016.**



12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS